

Certifico yo Dⁿ Miguel Fez Munilla Secretario del
Rey nuestro Señor su escrivano de Cámara mas antiguo
y de Gobierno del Consejo = Dⁿ Miguel Fernandez
Munilla

El Rey. En quanto Combene ami seruicio y ala
defensa y seguridad de la Ciudad de Lora nombrar por
sona de calidad y Confianza que tenga a su Cargo lo to
cante a la guerra atendiendo a que estas y otras buenas
partes Conuieren en Dⁿ Joseph de Cerna Valcarcel su
Conexido. he tenido por bien de eleuirle y nombrarle
Como en Virtud de lo presente le elijo y nombro por Ca
pitán de guerra de la gente que ay a lo presente y subie
re en adelante en la dicha Ciudad de Lora para
que como tal disponga en las ocasiones q se ofrecieren
la que tubiere por Combieniente ami seruicio en la
forma que le disponen y deuen disponer los demas
Capitanes de guerra, teniendo entendido que como tal
ade Conozca de las Causas de todos los oficiales de las
Compañias del nuevo establecimiento de milicias, en
guerra y en paz, con agelacon ami Consejo de
Guerra y poner gran Cuidado en que la gente se exercite
en buena disciplina Militar, abstando queno sea
no a de ser mota pueados publicos, y escandalosos de los que
en caso de Anunciarse en algunos los de Castigal

